DECRETO Nº 2539 /

TEMUCO, 27 JUN. 2025

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A**, RUT 98.000.100-8, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-3218-2024**, caratulada **"A.F.P. HABITAT S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones del trabajador JORGE NICOLAS VASQUEZ OSSES, RUT [redacted]

4.- La resolución de fecha 16 de junio de 2025, establece por pagado el crédito en autos, quedando solo pendiente un saldo por costas personales reguladas a folio 14 y costas procesales a folio 77, del cuaderno de apremio.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, a folio 14 con fecha 17 de octubre de 2024 se regularon las costas personales por el valor de $1.099.880.

2.- Que, a folio 77 con fecha 23 de diciembre de 2024 se regularon las costas procesales por el valor de $59.500, y que, ambos valores dan la suma total a pagar de $1.159.380.

3111052

DECRETO Nº_____/

TEMUCO,

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A**, RUT 98.000.100-8, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-3218-2024**, caratulada **"A.F.P. HABITAT S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones del trabajador JORGE NICOLAS VASQUEZ OSSES, RUT 13.731.636-6.

4.- La resolución de fecha 16 de junio de 2025, establece por pagado el crédito en autos, quedando solo pendiente un saldo por costas personales reguladas a folio 14 y costas procesales a folio 77, del cuaderno de apremio.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, a folio 14 con fecha 17 de octubre de 2024 se regularon las costas personales por el valor de $1.099.880.

2.- Que, a folio 77 con fecha 23 de diciembre de 2024 se regularon las costas procesales por el valor de $59.500, y que, ambos valores dan la suma total a pagar de $1.159.380.

3111052

TEMUCO

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO,** RUT **61.978.710-2**; la suma de **$1.159.380** (un millón ciento cincuenta y nueve mil trescientos ochenta pesos), por cobro de costas personales y procesales a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de $1.159.380.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MMA/fvm

DEPTO LITIGIOS Y COBRANZAS V°B°

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMPROMISO	1.159.380
SALDO DISPONIBLE	40.772.962
NEGOCIO	5576 24.06.2024

3111052

D E C R E T O

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO,** RUT **61.978.710-2**; la suma de **$1.159.380** (un millón ciento cincuenta y nueve mil trescientos ochenta pesos), por cobro de costas personales y procesales a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de $1.159.380.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

IMPUTACIÓN DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMPROMETIDO	1.159.380
SALDO DISPONIBLE	40.772.961
CERT.	5576 24 06 2024

3111052